

DECRETO EXENTO N° 1509 /2024

RECOLETA, 16 AGO. 2024

**PROMULGA ACUERDO N° 155 DEL 23 DE JULIO DEL 2024, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO LAS PATENTES DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO - RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A GASTRO MUNDO PAPI ADAMS LIMITADA.**

VISTOS:

1. Presentaciones del Interesado Ingresos N° 40580 de fecha 26.09.2023 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letras "C", de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Rio de Janeiro N° 313 (ex N°309, Local N° 3; ex N° 313, Local N° 4; ex N°315, Local N° 5.
2. Resolución N° 2213534021 de fecha 27.09.2022, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Gastro Mundo Papi Adams Limitada, Rut. 76.927.999-7.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras Edificación N° 5 de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Informe de factibilidad de fecha 28.09.2023 de la Dirección de Seguridad Humana, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Rio de Janeiro N° 313 (ex N°309, Local N° 3; ex N° 313, Local N° 4; ex N°315, Local N° 5.
5. Fichas de inspección de patentes de fecha 27.09.2023, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
6. Carta N° 191 de fecha 02.10.2023 a la Junta de vecinos Bellavista UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
7. Ord. N° 1700/44 de fecha 02.10.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
8. Memorándum N° D-46, de fecha 13.02.2024 del depto. de Patentes Comerciales al Director de Obras Municipales de Recoleta solicitando informe técnico con las actuales condiciones de funcionamiento del inmueble.
9. Ord. N° 30/100 de fecha 11.04.2024, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Rio de Janeiro N° 313 (ex N°309, Local N° 3; ex N° 313, Local N° 4; ex N°315, Local N° 5.
10. Memorándum N° B-30 de fecha 18.04.2024 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Rio de Janeiro N° 313 (ex N°309, Local N° 3; ex N° 313, Local N° 4; ex N°315, Local N° 5.
11. Memos N° 90, de fechas 23.04.2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
12. Memorándum N° C-05 de fecha 12.06.2024 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

13. Memorandum N° 444, de fecha 14.06.2024 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
14. Certificado N° 27 de fecha 02.07.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta al Ord. N° 1700/44 de fecha 02.10.2023, enviado a la Sexta Comisaría de carabineros de Recoleta
15. Certificado N° S/N de fecha 10.07.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, y reiterando dichos correos electrónicos el día 27.05.2023 y el día 04.06.2024, no se ha recepcionado respuesta a carta N° 191 de fecha 03.10.2023, enviada a la Junta de Vecinos BELLAVISTA UV. 34.
16. Acuerdo N° 155 de fecha 23.07.2024 del Concejo Municipal de Recoleta, el cual señala "Aprobar otorgar las patentes de alcohol giros "Restaurant Diurno", "Restaurant Nocturno, clasificación letras c) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "GASTRO MUNDO PAPI ADAMS LIMITADA", Rut. 76.927.999-7, para funcionar en Río de Janeiro N° 313 (ex N°309, Local N° 3; ex N° 313, Local N° 4; ex N°315, Local N° 5, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes".
17. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal
18. Decreto Exento N° 1414, de fecha 31 de julio del 2024, que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta a don Fares Jadue Leiva, hasta completar el periodo alcaldicio, el día 5 de diciembre de 2024.
19. Correo electrónico de fecha 17.07.2024 del Director de Administración y Finanzas a la Administradora Municipal (S) y Secretaria Municipal en el cual solicita punto de tabla para el próximo Concejo Municipal adjuntando los antecedentes

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**


1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 155 de fecha 23.07.2024 del Concejo Municipal de Recoleta, el cual señala "Aprobar otorgar las patentes de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno, clasificación letra c) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "Gastro Mundo Papi Adams Limitada", Rut. 76.927.999-7, para funcionar en Calle Río de Janeiro N° 313 (ex N°309, Local N° 3; ex N° 313, Local N° 4; ex N°315, Local N° 5, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes".
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar las patentes de alcoholes y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**

/CSG//FJL//PGO//GLC//GLC//LGQ//ESA//ecu

**IDDOC SGDFD: 55669**

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Fares  
Manuel Jadue  
Leiva  
Fecha 14/08/2024  
16:54:17 CLT

Alcalde Suplente

  
Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 16/08/2024  
13:42:44 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 